

Ciudadanía

Carmen Heredero

Secretaría de Mujer, Igualdad
y Política Social. FE CCOO

LA EDUCACIÓN en valores democráticos ha sido una constante reivindicación –y práctica– de los sectores educativos progresistas.

La Recomendación del Comité de Ministros de la Unión Europea, de 2002, relativa a la educación para la ciudadanía democrática, reconoce que ésta “es un factor de cohesión social, de comprensión mutua, de diálogo intercultural e interreligioso y de solidaridad que contribuye a promover el principio de igualdad entre los hombres y las mujeres, y que favorece el establecimiento de relaciones armoniosas y pacíficas con los pueblos y entre ellos, así como la defensa y el desarrollo de la sociedad y la cultura democrática.”

Por ello, continúa la Recomendación, debe ser el centro de las políticas educativas. Desde 2002 se han sucedido varias declaraciones del Consejo de Europa en el mismo sentido.

El Tribunal Supremo ha dictado algunas sentencias, respondiendo a los recursos planteados por los detractores de la asignatura que estableció la LOE.

La doctrina que emana de esas sentencias es que los poderes públicos están obligados a intervenir en la educación para garantizar una enseñanza que incorpore el “espacio ético común” y los valores que integran el sustrato moral del sistema constitucional.

El ministro Wert, desoyendo a un sector importante de la comunidad educativa, al Tribunal Supremo y al Consejo de Europa, proyecta suprimir la asignatura de Ciudadanía y Derechos Humanos del curriculum educativo y, en su lugar, pretende que este difunda los “valores” relacionados con el “emprendimiento empresarial”.

No es lo mismo, señor ministro.